

# BASES LEGALES – SORTEO CAMISETA SELECCIÓN.

## 1.- Compañía organizadora

Comunidad de propietarios centro comercial Ribera del Xúquer con CIF H-97650139 y domicilio en C/ Boticario Bodí, s/n. Carcaixent. Propiedad del centro comercial Ribera del Xúquer, tiene previsto realizar un evento que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

## 2.- Denominación

Campaña corporativa se denominará **SORTEO CAMISETA SELECCIÓN** y se desarrollará en las redes sociales del Centro Comercial Ribera del Xúquer, sito en Carcaixent, C/ Boticario Bodí, s/n (en adelante el "Centro Comercial").

## 3.- Duración

El sorteo estará vigente desde el día 11 de mayo hasta el 18 de mayo a las 22:00h.

Se realizará el sorteo el 19 de mayo de 2026.

## 4.- Finalidad

La campaña tiene como finalidad principal incrementar engagement, seguidores y alcance en redes sociales. Además de fidelizar al cliente atrayendo visitas y tráfico a la página web de Ribera del Xúquer.

## 5.- Requisitos de participación

El cliente podrá participar en la red social Instagram y Facebook siguiendo los pasos expuestos en el copy:

1. Seguir la cuenta de Instagram @ccriberadelxuquer
2. Dar me gusta a la publicación del sorteo
3. Mencionar a dos amigos en comentarios
4. Compartir el post en stories.

Se podrá mencionar tantas veces como se desee siempre y que no repita mención.

## **6.- Premios**

UNA (1) camiseta de la segunda equipación de la selección española en la copa mundial de fútbol 2026.

Condiciones del premio:

- No es canjeable por dinero ni por otros productos
- No admite cambios ni devoluciones
- No puede ser cedido ni vendido a terceros
- Solamente podrá ser recogido por la persona ganadora identificada como tal.

## **7- Selección del ganador y entrega.**

El ganador/a será seleccionado mediante una app de sorteos aleatorio donde se incluirán tanto los participantes de la red social Instagram como la de Facebook.

Una vez verificado que el ganador cumple con los requisitos establecidos, se procederá a contactarle vía mensaje directo para verificar sus datos, la talla de camiseta y coordinar la entrega. Si en un plazo de 7 días naturales el ganador no se ha puesto en contacto y ha facilitado los datos, se procederá a elegir otro ganador, quedando el primero sin la condición de ganador.

El centro comercial comprará la camiseta con la talla facilitada y una vez recibida se avisará al ganador para que pueda pasar a recogerla en horario del Punto de Información.

Si pasados 30 días desde la comunicación de recogida, el ganador no acude a recogerla, la camiseta se sorteará nuevamente bajo las mismas condiciones.

Solamente se anunciarán los ganadores por los canales oficiales del centro comercial Ribera del Xúquer.

## **8.- Legitimación para participar**

Los sorteos van dirigidos a cualquier cliente del centro comercial que cumpla las bases legales del sorteo y que sea mayor de 18 años.

Sin perjuicio de lo anterior, **no podrán tener la condición de Participantes** ni, por tanto, resultar agraciados:

1. Los empleados del Centro Comercial y de las tiendas ubicadas en el Ribera del Xúquer, cuando presenten tickets del local donde están empleados, incluso cuando actúen con perfiles falsos, secretos o de terceros.
2. Los empleados de las empresas asociadas, agencias de publicidad o agencias de promociones u otras empresas que estén involucradas de cualquier forma en la Promoción.
3. Los familiares directos (padres, hermanos e hijos) de las personas incluidas en el punto 1 y 2.
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1 y 2;
5. Aquellas personas que, según el libre criterio del Organizador, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo de la Promoción (Perfiles falsos, automatizados, anonimizados, duplicados, de avatares, seudónimos visuales, perfiles nicho, identidades proyectadas, terceros o gestionados mediante bots etc.)
6. Participaciones que intenten manipular el resultado y/o que se consideren fraudulentas.

## **9.- Protección de Datos**

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, Comunidad de propietarios centro comercial Ribera del Xúquer (Centro Comercial Ribera del Xúquer), le informa que los datos recogidos a través de este formulario serán tratados con la finalidad de gestión y ejecución de este evento, sorteo, concurso o promoción, siendo por tanto la legitimación para el tratamiento de los datos personales el consentimiento del interesado. Así mismo, le informamos que, en caso de dar su consentimiento a través de la casilla habilitada al efecto, utilizaremos sus datos con la finalidad de enviarle por vía postal y/o electrónica información de su interés sobre actividades, ofertas y promociones del centro comercial o los negocios instalados en el mismo, en este supuesto la legitimación para el tratamiento de sus datos personales se basará en su consentimiento inequívoco.

Finalmente, le informamos que los datos recogidos no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o salvo que resulte premiado y haya autorizado la publicación de sus datos. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como los derechos adicionales que le asisten a través de la dirección de email.

## **10.- Aceptación de bases**

La aceptación de las bases lleva asociado la autorización de los participantes para la publicación de su foto en las redes sociales del centro y en su página web.

La participación en los sorteos supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases y podrán ser consultadas por los participantes en la web donde se encuentran a disposición de los clientes.

Ribera del Xúquer se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

## **11.- Ley aplicable y jurisdicción**

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Ribera del Xúquer y los participantes en los sorteos, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Valencia Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.